

CODIGO DE ETICA Y COMPLIANCE

LABORATORIOS BAGO DE BOLIVIA S.A



Ética al servicio de la salud

CODIGO DE ETICA Y COMPLIANCE

LABORATORIOS BAGO DE BOLIVIA S.A

ÍNDICE

Mensaje de Gerencia General	7
Relaciones de compromiso y comportamiento ético.....	8
Valores y Propósito.....	9
Modelo de Compliance	9
Órgano de Compliance	10
Cómo utilizar el Código	11
A quién aplica el Código.....	11
Responsabilidades con nuestros inversionistas y accionistas	12
Responsabilidades de los colaboradores	12
Responsabilidades de gestores con toma de decisión	12
Comunicación, preguntas e inquietudes.....	13
Ausencia de represalias	13
Investigaciones e indagaciones	14
Responsabilidad y régimen disciplinario	14
I. Nuestras mutuas responsabilidades.....	15
Salud y seguridad en el trabajo.....	15
Lugar de trabajo libre de violencia y acoso	16
Igualdad de oportunidades	17
Información personal	18
II. Nuestras responsabilidades frente a proveedores y socios comerciales.....	19
Modelo de gestión en la cade de suministro	19
III. Nuestras responsabilidades frente a clientes:	
Médicos, instituciones de salud, farmacias y consumidores	20
Modelo de negocio en el contexto de desarrollo sostenible	20

IV. Nuestras responsabilidades frente a conflictos de interés:	
Proveedores, socios comerciales, médicos, instituciones de salud y farmacias.....	21
Familiares y amigos	23
Oportunidades de negocio	23
Regalos y obsequios	24
V. Nuestras responsabilidades para protección de activos y de información.....	25
Protección de nuestros activos y propiedades.....	25
Información sensible y propiedad intelectual	26
Fiabilidad de la información y control de registros	27
VI. Nuestras responsabilidades con los Derechos Humanos.....	28
Derechos Humanos y la debida diligencia	28
VII. Nuestras responsabilidades como ciudadanos.....	31
Medio ambiente y economía circular.....	31
Conservación de la Biodiversidad.....	33
La declaración universal de los derechos de los animales	35
Lucha contra el soborno y la corrupción	36
Lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas.....	37
La seguridad de la cadena de suministros internacional	38
Inversión y programas de desarrollo con la comunidad.....	39
Filantropía, donaciones y acciones de solidaridad.....	40
VIII. Nuestras responsabilidades en el mercado	41
Defensa de la competencia.....	41
Comunicación con el público y con los medios	42
REFERENCIAS	45



MENSAJE DE GERENCIA GENERAL

En cumplimiento de nuestro propósito “Trascender para el bienestar de los bolivianos”, es imprescindible publicar nuestras normativas que demuestran lineamientos de nuestras acciones con nuestros clientes, consumidores, población y grupos de interés internacionales y locales.

Estas normativas y lineamientos con el objeto de, no solo no realizar actos antiéticos, sino además, prevenirlos están enunciadas en el presente Código de ética y Compliance, siendo nuestra guía para nuestro desempeño y también estar acorde a los principios del Pacto Global y llevar a cabo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la Gobernanza.

Es de carácter obligatorio el cumplirlo.

Construyamos un futuro mejor...

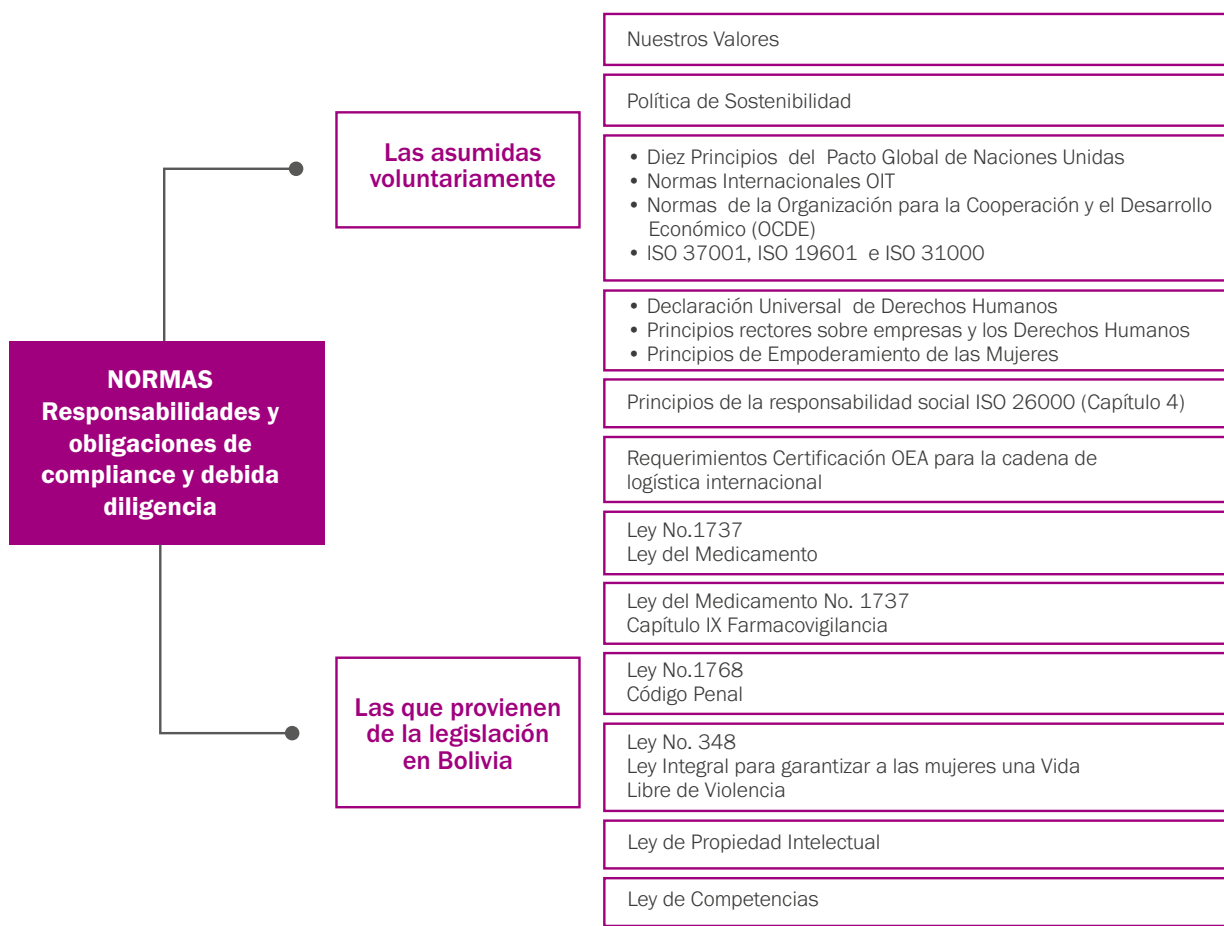
RELACIONES DE COMPROMISO Y COMPORTAMIENTO ÉTICO

Todos y todas los/as que formamos Laboratorios Bagó de Bolivia S.A somos Ética al Servicio de la salud con la responsabilidad de basar nuestras acciones y decisiones en nuestro propósito, valores, en la legislación y obligaciones internas.

Nuestros valores: honestidad, solidaridad, alegría, confianza e integridad son esenciales para nuestra organización y nos fortalecen como organización responsable para asumir las relaciones de compromiso y comportamiento ético con los grupos de interés priorizados y otras partes interesadas.¹

Para ello, implementamos desde la gobernanza corporativa un Código de Ética y Conducta con alcance de compliance y de debida diligencia, que integra dos tipos de obligaciones bajo normas de conducta.

Por un lado, normas internacionales y de conducta asumidas en forma voluntaria² y por otro las normas de conducta a cumplir por mandato de ley, dentro de un³ marco normativo de legislación en Bolivia de índole social, penal, ambiental y de importancia para la industria farmacéutica y que debe ser tratada bajo nuestro compromiso ético de industria farmacéutica con responsabilidad de compliance y debida diligencia.



Cuadro 1: Alcance del Código de Ética

El Código de Ética y Conducta tiene como objetivos:

- Promover una cultura ética, de integridad y de compliance⁴ interna y con nuestros proveedores, socios comerciales y clientes: médicos, instituciones de salud, farmacias, pacientes y consumidores (grupos de interés).
- Contribuir a la comprensión de nuestros compromisos y responsabilidad con nuestros grupos de interés prevenir impactos negativos, subsanar si se hubiera incurrido y gestionar riesgos para maximizar nuestra contribución al desarrollo sostenible.⁵
- Guiar la toma de decisiones en base a normas de conducta y de comportamiento ético y de importancia imperativa para la organización, el desempeño transparente y nuestra Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados.⁶

VALORES



HONESTIDAD

Ser honestos en todos nuestros actos. Tratar todo con total apego a la verdad.



SOLIDARIDAD

Poner los intereses ajenos antes que los nuestros.



ALEGRÍA

Hay que disfrutar lo que hacemos, lo que vivimos.



CONFIANZA

Tener confianza en nuestros compañeros y en nosotros mismos.



INTEGRIDAD

Hacer lo correcto siempre, aún cuando no nos ven.

PROPÓSITO

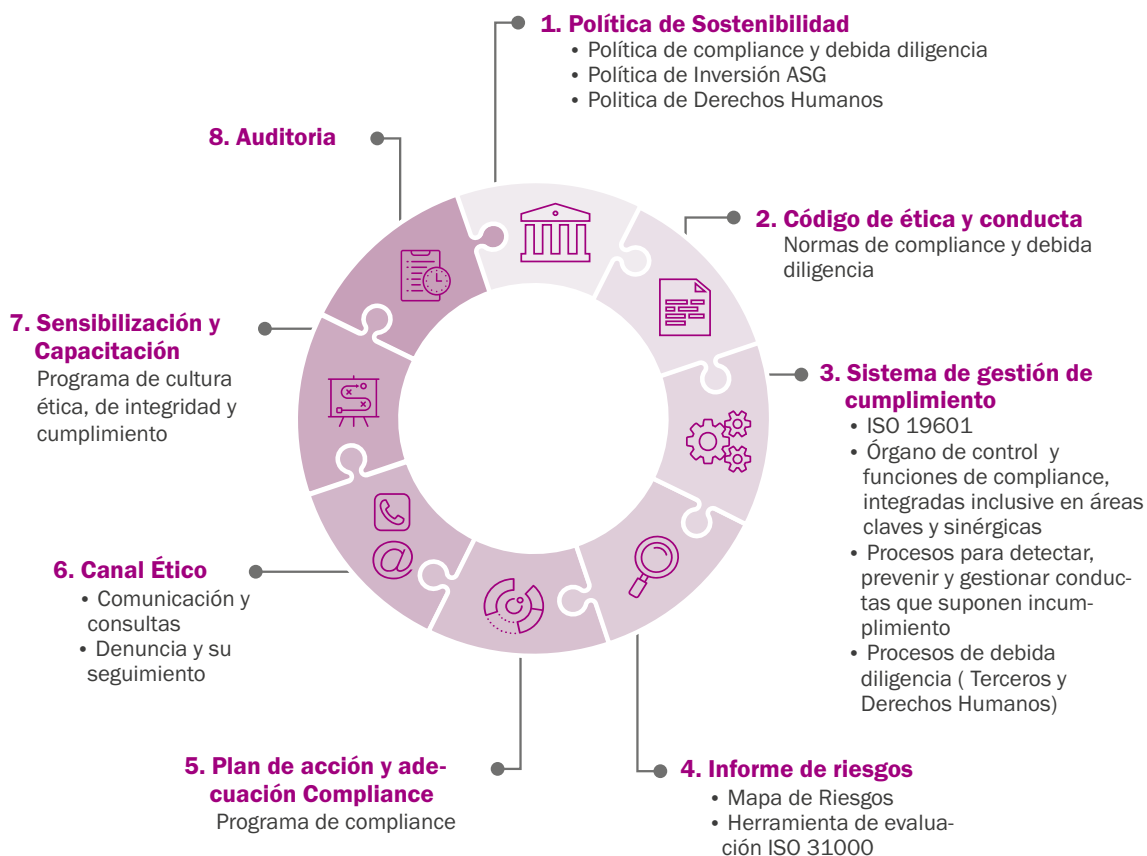


Trascender para el bienestar de los bolivianos.

MODELO DE COMPLIANCE

La cultura ética de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A, la construimos cumpliendo nuestros valores de honestidad e integridad y la prevención de malas conductas iniciando en el interior de la empresa transmitiendo hacia afuera.

Favorecemos un clima laboral donde, se puedan promover normas de conducta a través del ejemplo para ser asumidas de forma voluntaria como demanda el desarrollo sostenible y normas a cumplir por ley, cuyo incumplimiento podría impactar de manera negativa sobre nuestra organización. ¿Cómo vamos a implantar la cultura ética, de integridad y de compliance? Implantamos la cultura con el Modelo de Compliance⁷, que tiene la función de afianzarla y de prevenir, detectar y gestionar riesgos de incumplimiento de nuestras normas de conducta contenidas en este Código.⁸



Cuadro 2: Modelo de Compliance

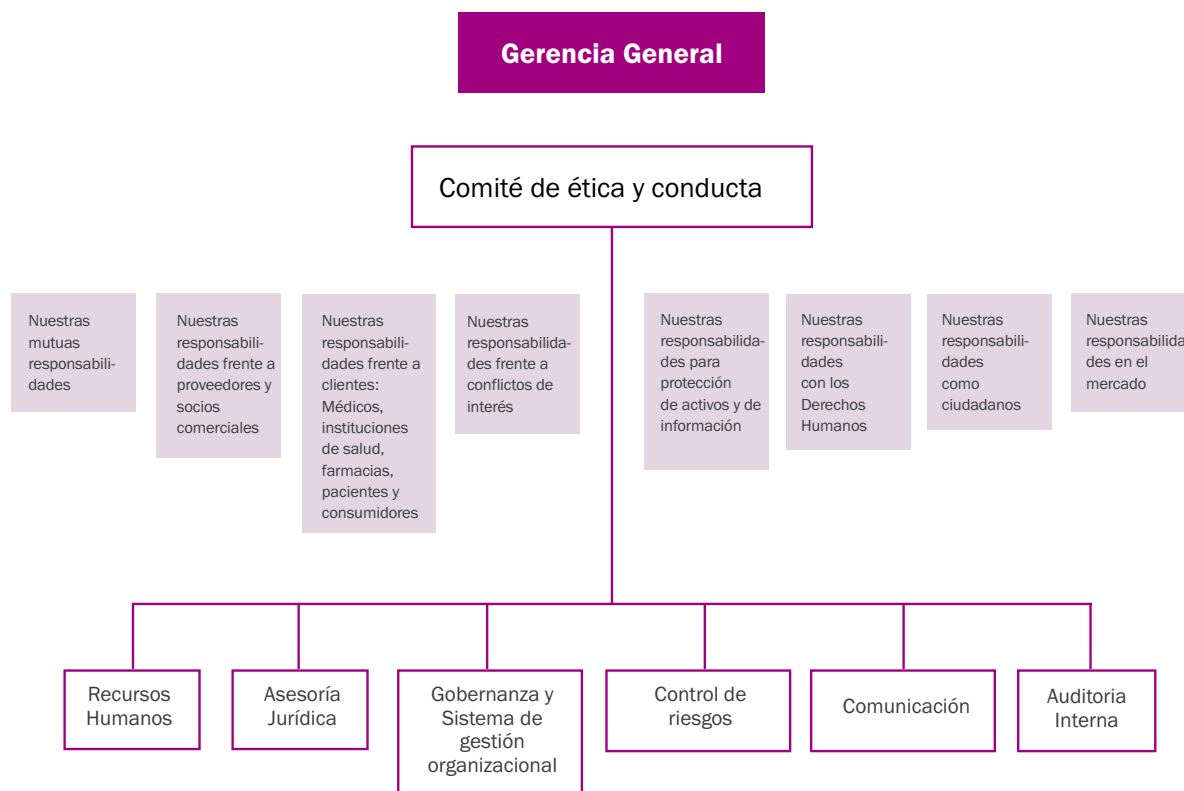
ÓRGANO DE COMPLIANCE⁹

Las responsabilidades adoptadas por Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. sobre el cumplimiento de las normas, vienen apoyadas por una estructura de gobernanza con medidas organizativas que permiten alcanzarlas. Por esta razón se establece un órgano de compliance, El Comité de Ética cercano a la Gerencia General, pero con autonomía e independencia suficiente para que sus miembros cumplan la tarea de prevenir, detectar y gestionar las conductas que puedan suponer incumplimiento.

La función de compliance precisa interactuar con otras funciones o áreas sinérgicas de la organización, por esta razón implementa y documenta este órgano al modelo de compliance, previendo que quede integrado en la operativa normal de la organización y en los procesos de negocios.

ORGANO DE COMPLIANCE

Autonomía e independencia suficientes



Cuadro 3: Órgano de Compliance, ámbitos de responsabilidad y su integración en funciones claves o áreas sinérgicas

CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO

El Código a partir del Mapa de Riesgos y los temas materiales del reporte de sostenibilidad (Global Reporting Initiative, GRI edición 102-46 vinculados a los Diez Principios de Pacto Global de Naciones Unidas y leyes prioritarias, proporciona pautas de conducta y compromiso, que orientan nuestro comportamiento profesional y personal.

Bajo consideración del alcance expuesto en la introducción, el Código en cada ámbito de responsabilidad tiene una referencia con nota de pie que aclara normas/acuerdos asumidos voluntariamente y a las normas de carácter legal.

A QUIÉN APLICA EL CÓDIGO

Nuestro Código se aplica a todos y todas, los/as que se desarrollan en Laboratorios Bagó de Bolivia S.A., independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, a quienes denominaremos en adelante “colaboradores”.

Nuestros clientes, que incluyen a los médicos, instituciones de salud (sector público, sector de la seguridad social y sector privado), farmacias, pacientes y consumidores, nuestros proveedores nacionales e internacionales y socios comerciales que representamos y que son una extensión de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. Por esta razón,

deben actuar de forma vinculada con este Código, así como con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en colaboración con nosotros.

Asimismo, debemos promover en cada uno de ellos una cultura ética, para que a mediano plazo apliquen también programas éticos alineados a nuestra responsabilidad de compliance y debida diligencia.

RESPONSABILIDADES CON NUESTROS INVERSIONISTAS Y ACCIONISTAS

Nuestra responsabilidad como integrantes de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. es proteger y optimizar el valor de la inversión con criterios de gobernanza, económicos, ambientales y sociales, principalmente por medio de la utilización óptima de los recursos que no perjudiquen intereses de futuras generaciones y el cumplimiento de las normas de conducta ética y legales en todas nuestras prácticas de industria farmacéutica.

Buscamos proporcionar una rentabilidad aceptable según los parámetros de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y actuar para obtener los mejores beneficios con inversiones responsables, evidenciadas con resultados financieros y además indicadores de impacto en el contexto de desarrollo sostenible para Bolivia.

RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

Cada uno y una de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar en forma honesta, íntegra y equitativa. Cumplir con nuestras responsabilidades es lo que nos permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro.

Por ello son nuestras responsabilidades:

- Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable. Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- Ayudar a nuestros socios comerciales a entender el alcance y la aplicación de nuestro Código.
- Recordaremos siempre que las presiones o exigencias basadas en las condiciones de negocio, no pueden suponer nunca una justificación para actuar al margen de la ley o para adoptar un comportamiento que no sea acorde a nuestras normas éticas, inclusive si una ley lo permite.

RESPONSABILIDADES DE GESTORES CON TOMA DE DECISIÓN

Aquellos y aquellas colaboradores, que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas tienen las siguientes responsabilidades adicionales:¹⁰

- Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativa aplicable.

- Liderar con el ejemplo: ser un modelo a seguir.
- Apoyar a los colaboradores cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Crear un entorno en el que los colaboradores se sientan cómodos y cómodas dando su opinión.
- Escuchar y responder a las inquietudes que surjan.
- Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos de buena fe, sufra represalias.
- Asegurar que se gestione adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código del que se tenga conocimiento.
- Ser un mentor para otras personas. Ser proactivo. Buscar oportunidades para debatir sobre nuestro Código y su aplicación práctica en las decisiones de día a día.

COMUNICACIÓN, PREGUNTAS E INQUIETUDES

En caso de que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético, debemos comunicarlo inmediatamente.

Si tenemos dudas, necesitamos ayuda o queremos transmitir cualquier inquietud, siempre es mejor analizar y evaluar la cuestión primero con nuestro superior jerárquico.

Pero si esto no es posible, si crea un conflicto o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior jerárquico y en todo caso, siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con los Canales Éticos de Cumplimiento de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.

Los Canales de Ética y Cumplimiento permiten realizar preguntas y transmitir inquietudes a través de las siguientes vías:

- Página web: www.bago.com.bo formulario de consultas y reportes éticos.
- Correo electrónico comitedeetica@bago.com.bo
- Contacto personal por whatsapp con los miembros del comité de ética

Toda consulta o sugerencia sobre ética o compliance será respondida por los miembros del Comité de Ética.

AUSENCIA DE REPRESALIAS

Cada uno y una de nosotros desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. Por ello, debemos, informar de manera inmediata sobre cualquier posible incumplimiento de nuestro Código, normativa interna o legislación, tratada bajo nuestro compromiso ético de industria farmacéutica con responsabilidad de compliance y debida diligencia.

Los y las colaboradores pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias.¹¹

Aclaremos que no se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe plantee preguntas, informe sobre acciones incongruentes con nuestro Código, normativa interna o legislación, ni contra quien colabore en una investigación sobre una supuesta actuación irregular.

La comunicación de buena fe implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea. Sin embargo, advertimos que, si se descubre que la información ha sido facilitada de mala fe, podrían originarse consecuencias disciplinarias.

INVESTIGACIONES E INDAGACIONES

Todos y todas los y las colaboradores debemos cooperar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice la organización.

Asimismo, y en el contexto del desarrollo de nuestras actividades, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico y a Servicios Jurídicos antes de adoptar alguna medida al respecto.

Las investigaciones internas serán realizadas por miembros del Comité de ética en colaboración con comisiones designadas para tal fin (cuando sean necesarias), cumpliendo lo definido en el POE De Consultas y Denuncias éticas.

Se espera que los y las colaboradores coadyuven plenamente y que cualquier información que proporcionen sea veraz, clara y completa.

Para efectos de las auditorías, investigaciones e indagaciones, NO debemos:

- Destruir, alterar ni ocultar documentos en previsión de una solicitud de los mismos o en respuesta a dicha solicitud.
- Proporcionar declaraciones incompletas, falsas o engañosas a un investigador de la compañía o funcionario público o intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen.
- Realizar una investigación individualmente, ya que las investigaciones deben ser autónomas e independientes.

RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir en casos extremos la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.

Las demás personas implicadas en actuaciones irregulares pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellas personas que no adopten la debida diligencia para detectar una infracción, a aquellas personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, así como a aquellos superiores jerárquicos que aprueben, toleren o intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado de buena fe una posible infracción.

Los incumplimientos de este Código serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos del Órgano de Compliance, convenios y legislación aplicables.

NUESTRAS MUTUAS RESPONSABILIDADES

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO¹²

Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los y las colaboradores y para aquellas personas que visiten o trabajen en nuestras instalaciones y áreas de trabajo. El cumplimiento de nuestro compromiso con la salud y la seguridad es una tarea de todos. Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como de la organización, debemos demostrar siempre capacidad de liderazgo, cuidado y atención mutua.

En todos los procedimientos y activos de la organización, la seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisión.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Incorporamos la seguridad y la salud en todas las actividades y fases de nuestras actividades al llevar a cabo nuestras funciones.
- Tomamos conocimiento de las responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de salud y seguridad aplicables.
- Utilizamos siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipulamos los equipos o sistemas de seguridad.
- Participamos en todas las actividades de capacitación requeridas en materia de salud y seguridad.
- Realizaremos únicamente aquellos trabajos para los que estamos cualificados.
- Detendremos el trabajo si consideramos que este es inseguro, comunicando inmediatamente al superior en jerarquía.
- No trabajaremos nunca cuando nos encontramos incapacitados a consecuencia de: falta de sueño, ingesta de alcohol o cualquier droga, incluida la medicación por prescripción médica o sin receta.
- Reconocemos la desconexión digital como derecho de los y las colaboradores a no contestar comunicaciones, llamadas, emails, mensajes, WhatsApp, etc., de trabajo fuera de su horario laboral.
- Para un balance vida trabajo, respetaremos nuestro tiempo de descanso como también permisos y vacaciones, así como la intimidad personal y familiar de los colaboradores.
- Comunicaremos inmediatamente cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura. No asumiremos nunca que otra persona se ha dado cuenta del riesgo o del accidente.
- Conoceremos, comprenderemos y cumpliremos los procedimientos operativos que son de aplicación en el trabajo, garantizando la evaluación de los riesgos y medidas preventivas para evitarlos.
- Conoceremos los procedimientos de emergencia que se aplican en el lugar de trabajo.
- Comunicaremos inmediatamente todas las inquietudes relativas a la salud y a la seguridad al facilitador del área y a los responsables de Salud en Gestión de Personas, de Seguridad y Medio Ambiente.

Ponemos atención a:

- Cualquier situación de trabajo insegura.

NUESTRAS MUTUAS RESPONSABILIDADES

LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO¹³

Todos y todas tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso.

No se toleran las conductas molestas, por parte de cualquier colaborador, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o que cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil.

Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

El abuso de autoridad o poder no debe ser ejercido en el entorno laboral de relación directa o indirecta, ni afines.

El acoso sexual es una forma de acoso que suele ocurrir, por lo general, cuando:

- Las acciones molestas se constituyen como una condición para el empleo o cuando las decisiones de empleo se basan en acciones como la solicitud de una cita, un favor sexual o cualquier otra conducta similar de naturaleza sexual.

Se crea un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil mediante una insinuación sexual molesta, una broma ofensiva o cualquier otro comportamiento ofensivo, verbal o físico, de naturaleza sexual.

No toleramos el acoso en cualquiera de sus formas, incluidas las siguientes:

- Actuar de forma agresiva provocando que otras personas teman sufrir lesiones o daños en sus propiedades.
- Comentarios que supongan una amenaza, llamadas obscenas por medios de comunicación, acechar a una persona o cualquier otra forma de acoso.
- Provocar lesiones físicas o amenazar con ello a otras personas.
- Causar daños en la propiedad de otros de forma intencionada.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Estableciendo y socializando la Política de Equidad de Género y Prevención de Violencia contra la Mujer.
- Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. cuenta con el Manual MNCPE11004 Ruta de atención a casos de violencia contra la mujer y acoso sexual laboral que todos y todas los y las colaboradores tienen obligación de conocer y respetar.

- Nos apoyamos mutuamente comunicando la conducta de un o una compañero o compañera de trabajo que nos incomoda o que incomoda a otros.
- No toleramos nunca intimidación o el acoso de ningún tipo acorde a lo definido en el MNCPE11004 Ruta de atención a casos de violencia contra la mujer y acoso sexual laboral.
- Comunicamos todos los incidentes relativos a intimidaciones o acosos.
- No utilizamos los sistemas de información de la organización para acceder a sitios web inapropiados ni para compartir material inapropiado.

¡! Ponemos atención a:

- Los comentarios, bromas o materiales, incluidos los correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.
- El acoso laboral, las amenazas o el abuso de autoridad o poder.
- Los comentarios, gestos o contacto físico que resulten molestos. Mostrar conductas explícitamente sexuales, imágenes ofensivas o cualquier otro material que resulte humillante para otras personas.

NUESTRAS MUTUAS RESPONSABILIDADES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES¹⁴

Laboratorios Bagó de Bolivia S.A reúne personas con una amplia variedad de trayectoria profesional, habilidades y culturas. La combinación de tal riqueza de talentos y perfiles crea equipos diversos y dinámicos que constantemente nos impulsan hacia el éxito.

Cada uno y una de nosotros tiene derecho a ser respetado y debe ser evaluado en cada momento y desde el primer contacto de la prospección o búsqueda de personal conforme a sus logros, cualidades, competencias y desempeño.

En Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. respetamos los espacios de confianza, seguridad y profesionalidad de cada colaborador y no toleramos el maltrato.

Se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, cultura, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición, como establece la legislación y más allá de la legislación.

¿? ¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Promovemos la no discriminación y tratamos a los demás de forma respetuosa y profesional.
- Conocemos los comportamientos y costumbres locales que pueden ser distintos a los que estamos acostumbrados, mostramos interculturalidad y sensibilidad hacia las diferencias y nos preparamos para adaptar nuestro comportamiento cuando trabajamos con colaboradores del interior o viajamos o trabajamos en oficinas regionales o fuera de Bolivia.

Ponemos atención a:

- Los prejuicios inadecuados contra condiciones amparadas por la legislación o por la normativa del Código y de nuestra organización.

Diversidad e inclusión

Valoramos la contribución única que cada persona hace a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.

La cooperación y el trabajo en equipo son una parte fundamental de nuestra forma de trabajar.

Creemos que la innovación y las mejores soluciones, son aquellas que se fundamentan en ideas, experiencias y puntos de vista distintos.

Por esta razón, valoramos a cada colaborador como una persona que contribuye en gran medida al logro de nuestro éxito y tenemos el objetivo de crear un clima laboral en el que todos tengamos la oportunidad de llevar a cabo nuestro trabajo de la mejor forma posible.

Logramos este objetivo por medio de:

- La creación de un entorno en el que todos podemos contribuir, desarrollar y utilizar plenamente sus aptitudes y capacidades.
- El mantenimiento de una mentalidad abierta a nuevas ideas, distintas culturas y costumbres, así como a diversos puntos de vista.

NUESTRAS MUTUAS RESPONSABILIDADES

INFORMACIÓN PERSONAL

En los últimos años se ha producido un gran desarrollo de toda la normativa internacional relacionada con la protección de datos de carácter personal. Aunque la protección de esta información aún no constituye un requisito legal en Bolivia, Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. establece en el Código normas para preservar la privacidad de la información personal en una esfera de confidencialidad.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

Debemos conocer los distintos tipos de información que reciben una mayor protección por parte de nuestra normativa interna y proteger dicha información a través de los medios adecuados. Esto incluye, entre otra información, los datos médicos o financieros, números telefónicos privados, los números de identificación personal, información familiar, los domicilios o el estado civil.

Proteger la confidencialidad de los datos de carácter personal de los y las colaboradores de trabajo actuales y anteriores, así como la de los solicitantes de empleo y otras partes interesadas.

No acceder, comentar ni difundir datos de carácter personal de los empleados en la organización o fuera de ella, salvo que exista autorización expresa y escrita para hacerlo por razón de obligaciones profesionales o que exista una razón de negocio legítima para hacerlo.

Ponemos atención a:

- La pérdida del control sobre la información personal, por ejemplo, cuando envíanos un correo electrónico con datos personales de un colaborador o una colaboradora.
- La comunicación de información personal relativa a un colaborador o una colaboradora sin tener el consentimiento previo para ello.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE A PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

MODELO DE GESTIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO¹⁵

Bajo enfoque de nuestro modelo de gestión en la cadena de suministro, son nuestros y nuestras proveedores tanto nacionales como internacionales y nuestros socios comerciales cuyos productos representamos y distribuimos en Bolivia fundamentales para desarrollar nuestro negocio y cumplir nuestros altos estándares y expectativas y las normas del Código.

Por esta razón implementamos un proceso de selección objetivo e imparcial y muy cuidadoso con evaluación en materia financiera y en calidad de características de productos. Inclusive realizaremos según sea el caso, la correspondiente debida diligencia en materia no financiera y material para Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. como Derechos Humanos, Medio Ambiente, Normas Laborales incluyendo trabajo infantil, forzoso o compulsivo y además Anticorrupción, que es esencial para la trazabilidad de cumplimiento en nuestra certificación OEA (Operadores Económicos Autorizados).

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Evitamos todo conflicto de intereses y favoritismo en las relaciones con proveedores y socios comerciales (nos basamos en lo definido en el Manual POSPE30001 Gestión de Conflictos de Interés).
- Cumplimos con la normativa interna referente a la selección de proveedores y socios comerciales.
- Ayudamos a los proveedores y socios comerciales a conocer nuestras expectativas y a actuar según nuestra normativa aplicable.
- Comunicamos cualquier sospecha sobre un proveedor o socio comercial respecto a la posibilidad de que pueda no estar cumpliendo nuestros estándares, nuestras normativas o sus obligaciones contractuales.
- Cooperamos con todas las auditorías e investigaciones en las que estén implicados nuestros proveedores y socios comerciales.
- Fomentamos el conocimiento y cumplimiento, por parte de los proveedores y socios comerciales, del Código de Ética y Conducta.

Ponemos atención a:

- La comprensión de la finalidad, alcance y ámbitos de aplicación del modelo de gestión de la cadena de suministro.
- Situaciones de conflicto de intereses, por ejemplo, situaciones que involucren familiares, amigos, oportunidades de negocios, regalos, obsequios y/o atenciones (según está definido en el Manual MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés).

NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE A CLIENTES:

MÉDICOS, INSTITUCIONES DE SALUD, FARMACIAS Y CONSUMIDORES

MODELO DE NEGOCIO EN EL CONTEXTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nuestros clientes son para Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. el activo de mayor valor ya que a través de ellos llegamos a los pacientes y al consumidor final.

Es por eso que debemos promover el establecimiento de relaciones duraderas con los clientes, basadas en la actitud permanente de servicio, satisfaciendo sus expectativas y manteniendo altos niveles de calidad en la prospección con los médicos, en las licitaciones y ventas con instituciones de salud y en la distribución de nuestros productos a través de las farmacias.

A partir de nuestro Modelo de Negocios en el contexto de desarrollo sostenible y en cada momento debemos tener presente el valor de nuestra marca Bagó “Ética al servicio de la Salud”, que transmite calidad en las características de productos y que ahora es complementado para ventaja competitiva con normas de conducta de este Código, que integran el cumplimiento a criterios de desarrollo sostenible y Principios del Pacto Global en temas materiales relacionados con Derechos Humanos, Normas Laborales más allá de la legislación nacional, Medio ambiente y Anticorrupción, incluyendo en éste último inclusive el soborno.

En este contexto deberá caracterizarse la relación con los clientes por un trato cordial y un comportamiento transparente, íntegro y eficiente, brindando siempre información precisa y oportuna alineada al Modelo de Negocios Sostenibles para cumplimiento de las normas de este Código en el contexto del consumo responsable de nuestros productos para salud y calidad del consumidor final y preservación del medio ambiente y según el caso inclusive con correspondiente debida diligencia y control, que va más allá del consumo.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

En el contexto de comportamiento transparente y eficiente e información precisa y oportuna:

- Debemos ser siempre honestos sobre nuestros productos y capacidades y nunca hacer promesas que no podamos cumplir oportunamente.

- Inclusive deben nuestros mensajes promocionales y publicitarios enmarcarse al cumplimiento de la Ley del Medicamento No.1737.

En el contexto de comportamiento integro:

- Cuidaremos en forma diligente toda información que nos entregan nuestros clientes.
- Nunca obtendremos ventajas indebidas por medio de la manipulación, ocultación o utilización abusiva de información privilegiada o confidencial, de la inexactitud, las conductas fraudulentas ni de ninguna otra práctica injusta o inclusive ilegal tipificada en el contexto de la Ley No.1768 Código Penal como soborno.



Ponemos atención a:

- La comprensión de la finalidad, alcance y ámbitos de aplicación del Modelo de Negocio en el contexto del desarrollo sostenible.
- Las presiones de otros para incumplir las normas del código y las leyes aplicables para concluir una venta.
- Situaciones de conflicto de intereses, por ejemplo, situaciones que involucren familiares, amigos, oportunidades de negocios, regalos, obsequios y/o atenciones (nos basamos en lo definido en el Manual MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés).

NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE A CONFLICTOS DE INTERÉS

PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES, MÉDICOS, INSTITUCIONES DE SALUD Y FARMACIAS

Conflictos de intereses

Un conflicto de interés se da cuando el interés personal y el interés de la Empresa se enfrentan. Se denomina “conflicto de intereses” a cualquier situación en la que los intereses personales (económicos, profesionales, comerciales y/o familiares), puedan comprometer o sesgar la capacidad de decidir o actuar a favor de los intereses de la Empresa.

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva.

Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver

cualquier duda, consultaremos por escrito al superior jerárquico o al departamento jurídico. Esto permitirá a la organización evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

Se debe declarar un posible conflicto de intereses, si se contempla alguno de los siguientes casos:

- Tener grado de parentesco, familiaridad o pareja que trabaja dentro de la empresa.
- Tener familiares, conyugues o parejas que trabajan en empresas que son o pueden ser potenciales competidores de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.
- Tener acciones o participación en negocios, o ser asesor o consultor de empresas que son o pueden ser potenciales competidores de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.
- Tener familiares, conyugues o parejas que trabajan en empresas que son proveedores de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.
- Tener familiares, conyugues o parejas que trabajan en empresas clientes o que son clientes de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.
- Recibir regalos o incentivos de parte de proveedores para favorecer una decisión
- Otorgar incentivos económicos en efectivo a médicos para favorecer una prescripción.
- Otros.

Para la declaración de Conflictos de Interés deberá llenarse el Formulario correspondiente de acuerdo al Manual MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

Ante un posible conflicto de intereses, debemos seguir los siguientes pasos:

Comunicación – Informamos a una persona de confianza, pudiendo ser nuestro superior jerárquico, un miembro del Comité de Ética o una persona del área de Gestión de Personas sobre el conflicto tan pronto como tengamos conocimiento del mismo.

Todos las personas que reciben informes sobre posibles Conflictos de Interés, deben poner en conocimiento de los mismos al Comité de Ética. Esto permitirá disponer de tiempo para analizar la situación y tomar las medidas preventivas oportunas con el fin de minimizar el posible conflicto. Consultar POE De Consultas y Denuncias éticas y el Manual MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

Abstención – Nos abstenemos de intervenir o influir, directa o indirectamente, en cualquier decisión que pueda afectar a las partes con las que podamos estar en conflicto. Por ejemplo, es posible que tengamos que abstenernos de participar en determinadas reuniones o de acceder a información confidencial relacionada con el potencial conflicto. Consultar POE De Consultas y Denuncias éticas y el Manual MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

Independencia - Actuamos en todo momento con profesionalismo y con lealtad a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y a sus accionistas y con independencia de nuestros intereses particulares o los de terceros. No debemos dar prioridad a nuestros propios intereses ni a los de terceros frente a los intereses de la organización a la que representamos. Consultar MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE A CONFLICTOS DE INTERÉS

PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES, MÉDICOS, INSTITUCIONES DE SALUD Y FARMACIAS

FAMILIARES Y AMIGOS

Todas las situaciones que impliquen a familiares y amigos cercanos y que puedan originar un conflicto de intereses deben en la medida de lo posible ser identificadas para analizarlas con nuestro superior jerárquico o el departamento legal, para que la organización pueda determinar si es necesario adoptar alguna medida al respecto.

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un colaborador o una colaboradora ejerce influencia para un amigo, una amiga o familiar tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias.
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones.
- Situaciones financieras o contables para gestión de pagos a ser aprobados.

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Si, como consecuencia de nuestras actividades profesionales, tenemos conocimiento de una oportunidad de negocio, esta corresponde, en primer lugar, a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. Los y las colaboradores no podemos apropiarnos, ni dirigir a cualquier familiar amigo o amiga, las oportunidades que se encuentre en el desarrollo de su trabajo.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Evitamos los conflictos de intereses siempre que sean posible.
- Tomamos siempre las decisiones de negocio en interés de la organización como se especifica en el MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.
- Comunicamos cualquier relación, actividad empresarial o financiera que pueda implicar un posible conflicto de intereses o la aparición de un posible conflicto. Esta información debe comunicarse por escrito al superior jerárquico poniendo en copia al departamento legal.
- Nos anticipamos y abordamos de forma proactiva las situaciones que puedan poner nuestros intereses personales o los familiares en conflicto potencial con la organización.

Ponemos atención a:

- Las situaciones que puedan parecer proclives a la aparición de un conflicto entre tus intereses personales y los de la organización.
- Las acciones de otros que puedan originar un conflicto de intereses, comunicándoselas a tu superior jerárquico.
- Utilizar los recursos de la organización, para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.

- Las situaciones que no entren en conflicto directo de intereses, pero que puedan ser percibidos de esta forma por otras personas.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES FRENTE A CONFLICTOS DE INTERÉS

PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES, MÉDICOS, INSTITUCIONES DE SALUD Y FARMACIAS

REGALOS Y OBSEQUIOS

En circunstancias apropiadas, un regalo modesto puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional. No obstante, si no se gestiona adecuadamente, el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un conflicto de intereses, especialmente si se producen con frecuencia o si el valor es demasiado alto como para que alguien pueda pensar razonablemente que se está influyendo en una decisión de negocio.

Los y las colaboradores no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad (o a la objetividad de la persona a la que se ofrece el regalo o atención) o influir sobre ellos en una relación comercial, profesional o administrativa.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Ofrecemos y aceptamos únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables en valor y que entren dentro de la normalidad en las relaciones de negocio.
- No solicitamos regalos, favores, atenciones ni servicios personales. Aceptar u ofrecer regalos en efectivo o equivalentes (como tarjetas de regalo) no está permitido bajo ningún concepto. Consultar MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

Ponemos atención a:

- La hospitalidad excesiva, los créditos a título personal u otro tratamiento especial por parte de cualquier cliente, proveedor o miembro de la competencia.
- Situaciones que puedan comprometer a nosotros o a la organización.
- Terceros o agentes que se consideren valiosos, principalmente, por sus vínculos personales en lugar de por los servicios que prestan, o quienes solicitan una retribución desproporcionada por sus servicios.
- En caso de duda sobre si un regalo que nos hayan ofrecido o que pensamos ofrecer es adecuado, debemos contactar con nuestro superior jerárquico para solicitar asesoramiento.
- La prohibición expresa de regalos, obsequios y atenciones a funcionarios de instituciones de salud del sector público y social y a funcionarios gubernamentales.
- Para todos los anteriores puntos consultar el Consultar MNCPE11006 Gestión de Conflictos de interés.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS Y PROPIEDADES¹⁶

Los y las colaboradores somos responsables de la adecuada utilización de los activos de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y de protegerlos frente al mal uso, abuso, robo o pérdida.

Los activos de la organización incluyen, en particular, la imagen corporativa y la reputación de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A., así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Se espera que los y las colaboradores pongamos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la organización en todas nuestras actuaciones profesionales. Debemos igualmente vigilar el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de nuestros socios comerciales.

Igualmente, se espera que los y las colaboradores trabajemos de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que la organización pone a nuestra disposición.

Está permitido el uso razonable y personal de los activos de la organización, incluidos los vehículos y medios electrónicos asignados, tales como los teléfonos y el correo electrónico, siempre que dicho uso sea acorde a la normativa interna y a la legislación aplicable. La utilización de tales activos deberá mantenerse en niveles mínimos y sin afectar de manera negativa a la productividad y al entorno de trabajo.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Utilizamos los activos de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. de forma responsable y adecuada.
- Ante la pérdida de un activo debe realizarse la correspondiente denuncia e investigación.
- Respetamos los derechos de autor, las marcas comerciales y los contratos de licencia cuando trabajemos con contenidos en materiales impresos o digitales, software u otros contenidos digitales.



Ponemos atención a:

- Las solicitudes que impliquen el préstamo o utilización de los equipos de la organización sin autorización previa.
- La falta de control sobre las tarjetas de acceso.
- Compartir las contraseñas.
- Los correos o enlaces sospechosos.
- Las actividades dudosas o los paquetes de dudosa procedencia, que deben ser comunicados y entregados al personal de seguridad.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN SENSIBLE Y PROPIEDAD INTELECTUAL¹⁷

En el transcurso de nuestra actividad, muchos de nosotros tenemos acceso a información confidencial o de carácter no público sobre la organización, nuestros*, socios comerciales o sobre terceros.

Todos debemos prestar atención para proteger nuestra información sensible, así como la información que nos ha sido confiada, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Asimismo, si tenemos acceso a información sobre propiedad intelectual de la organización. Dicha información no debe ser revelada a nadie, incluidos los amigos, las amigas y familiares, salvo cuando dicha divulgación esté autorizada por Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. o sujeta a imperativo legal.

La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la organización pertenece a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y no puede utilizarse con fines personales.

La información sensible se refiere, entre otras, a:

Planes de negocio y estratégicos.

Planes relativos a fusiones o adquisiciones potenciales o reales, y/o ventas y liquidaciones de compañías.

Información financiera.

Propiedad intelectual, conocimientos (“know how”) e inventos.

Información sobre ventas y marketing.

Información sobre inteligencia corporativa.

Información sobre tecnología, operaciones, investigación y datos técnicos.

Técnicas y procesos de fabricación.

Expedientes de colaboradores, información sobre retribuciones y demás datos de carácter personal de los y las colaboradores.

- Información y registros de terceros (p. ej., proveedores, socios comerciales, clientes etc.) que nos hayan sido entregados en el marco de una relación de confidencialidad.
- Información de carácter no público (incluida la de clientes y socios comerciales) obtenida en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

¿? ¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Debemos conocer el nivel de clasificación de la información gestionada, para adoptar las medidas de seguridad adecuadas que permitan proteger su confidencialidad.
- Debemos respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información confidencial o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona o entidad con la que mantengamos relaciones comerciales.
- Debemos mantener la información altamente confidencial y confidencial en condiciones seguras, limitando el acceso a la misma a aquellas personas que tengan la necesidad de acceder a ella y utilizándola únicamente para los fines autorizados.
- No debemos inducir a otras personas a que incumplan sus obligaciones de confidencialidad frente a terceros.

¡! Ponemos atención en:

- Guardar información sensible en dispositivos no encriptados, como las memorias USB, que pueden extraviarse con facilidad.
- La exposición involuntaria de información sensible en sitios públicos, por ejemplo, durante las conversaciones telefónicas o cuando trabajamos en nuestras computadoras portátiles.
- La pérdida de control de la información de carácter personal. Al enviar datos de carácter personal a terceros, debemos asegurarnos de que dicho envío se realiza por razones legítimas de negocio y que cumplen la legislación local.
- Nuestro deber de proteger la información sensible obtenida durante nuestra actividad profesional se extiende incluso una vez finalizada nuestra relación laboral o profesional con la organización.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE INFORMACIÓN

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE REGISTROS¹⁸

Nuestros accionistas, nuestros grupos de interés, todos y todas los y las colaboradores debemos poder confiar en la veracidad e integridad de la información que publicamos para toma de decisiones integradas en las memorias anuales y en los Informes de Sostenibilidad conforme a estándares de Global Reporting Initiative GRI.

A nivel interno, también es fundamental disponer de información fidedigna para que podamos tomar decisiones informadas en el día a día y cumplir con la legislación correspondiente, respetando las obligaciones sobre publicación de la información.

Nuestros libros y registros deben reflejar de manera fiel y clara nuestras transacciones y resultados de gestión tanto financieros como no financieros con un nivel de detalle razonable y de acuerdo con nuestras prácticas, nuestras políticas contables y nuestra política de sostenibilidad.

Algunos colaboradores a cargo del sistema de información y documental tienen responsabilidades específicas en esta área, pero todos contribuimos al proceso de registrar los resultados del negocio y al mantenimiento de los registros.

Cada uno y una de nosotros es responsable de contribuir para garantizar que la información que registramos sea precisa, oportuna, completa y que su mantenimiento se lleva a cabo de forma coherente con nuestro sistema de controles internos.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Registramos con exactitud toda nuestra información. En la información financiera nos guiamos por la ley, en la información no financiera por los estándares correspondientes de los sistemas de gestión y del estándar Global Reporting Initiative GRI 101 Fundamentos.
- Escribimos detallada y claramente, en todas nuestras comunicaciones de día a día, incluidos los correos electrónicos.
- Escribimos siendo conscientes de que, algún día, los registros pueden llegar a ser documentos públicos.
- No proporcionamos nunca información incorrecta o inexacta, ni información que pueda confundir a la persona que la recibe.
- No destruimos nunca documentos como consecuencia de una investigación o auditoría o en previsión de ella. Nos contactamos con el departamento legal, en caso de duda sobre la idoneidad de la destrucción de un registro.

Ponemos atención en:

- Ponemos especial atención en nuestro sistema de gestión documental, para cumplimiento de requerimientos desde la creación, liberación, búsqueda y hasta la destrucción documental de la información.

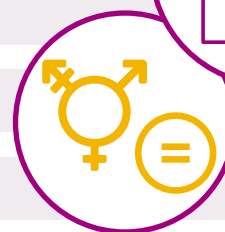
NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS Y LA DEBIDA DILIGENCIA¹⁹

Además de cumplir con la legislación boliviana, Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. está comprometido con el respeto a los Derechos Humanos, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan y los derechos del consumidor de las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor.

¿Cuáles son los principales asuntos o temas materiales que ocupan nuestra gobernanza y gestión?

- 1 Resguardamos la libertad, la dignidad y la igualdad en todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales **(Art. 1, 13,14, 15,17, 21, 28, 30).**
- 2 Reconocemos que todos somos libres, iguales ante la ley y que debemos tener acceso a la justicia con derecho a un debido proceso **(Art. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 28).**
- 3 Reconocemos una remuneración digna y oportuna **(Art.1,23, 25,26).**
- 4 No admitimos el trabajo infantil, ni el trabajo forzado o realizado mediante coacción **(Art.3,4,5).**
- 5 Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a ser representados por sindicatos u otras formas de asociación laboral **(Art.20).**
- 6 Alineados a ISO 45001 gestionamos medidas adecuadas, que garanticen la salud y la seguridad de nuestros colaboradores en las actividades diarias **(Art.3, 22).**
- 7 Respetamos la equidad e igualdad de género **(Art. 16).**
- 8 Respetamos el balance vida trabajo **(Art.12, 16, 24, 27).**
- 9 Procuramos la tolerancia de opinión, cultura, religión, normas y valores de los grupos étnicos **(Art. 18, 19).**
- 10 Promovemos un trato equitativo en el acceso al empleo y a condiciones adecuadas de trabajo **(Art. 5).**
- 11 No toleramos ningún trato discriminatorio **(Art. 2).**
- 12 Promovemos el voluntariado, a través del trabajo en la comunidad **(Art. 29).**



¿Cuáles son los principales asuntos o temas materiales para los derechos básicos de nuestros clientes (médicos, instituciones de salud, farmacias, pacientes y consumidores)?



1 Derecho a la información

La publicidad, las etiquetas, los precios, los instructivos, las garantías y en general, toda la información de nuestros productos y propuestas económicas deben ser oportunas, completas, claras y veraz, de manera que los clientes puedan tomar una decisión de compra con pleno conocimiento.

2 Derecho a la Educación

Todos los clientes tienen derecho a recibir instrucción en materia de consumo, para conocer sus derechos y la forma en que la ley los protege, para aprender a consumir de forma adecuada y de manera más segura.

3 Derecho a elegir

Los clientes están en todo su derecho de elegir el producto, nadie los puede presionar, condicionar o exigir pagos o anticipos sin que se haya firmado un contrato o concluido la venta de forma debida.

4 Derecho a la seguridad y calidad

Todos los productos que ofrecemos deben cumplir con las normas en materia de seguridad y calidad. Se deben incluir instructivos y advertencias necesarias para explicar claramente el uso y consumo.

5 Derecho a no ser discriminados (únicamente aplicable a OTC)

A nadie se le puede negar la venta de un producto, ni discriminar por sexo, raza, nacionalidad, orientación sexual ni por tener alguna discapacidad.

6 Derecho a la compensación

Si el producto no cumple con las normas de calidad, el cliente tiene derecho a que se le devuelva el dinero o que se le reponga el producto. Igualmente tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios ocasionados

7 Derecho a la protección

Los clientes tienen derecho en el marco de la ley a una debida defensa y también tienen derecho a organizarse con otros consumidores para defender sus intereses comunes.

Asimismo, estamos comprometidos con el respeto a los Derechos Humanos de las personas en nuestra comunidad de influencia, que pertenecen a los grupos o colectivos más vulnerables, independientemente del lugar donde operemos. Esto incluye: los pueblos indígenas, las minorías nacionales y étnicas, lingüísticas o religiosas, niños, jóvenes y adultos mayores y las personas con discapacidad.

¿? ¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?²⁰

Laboratorios Bagó de Bolivia S.A tiene la obligación de no vulnerar, por acción u omisión el ejercicio y goce de los Derechos Humanos; para cumplirlo debemos poner en práctica la debida diligencia, que involucra nuestra conducta preventiva para mitigar riesgos y la reparación en caso que se materialice la vulneración.

La debida diligencia nos encamina para adoptar buenas prácticas, que nos permiten conocer, prevenir y mitigar los riesgos de la vulneración de Derechos Humanos.

¿Cómo aseguramos la debida diligencia en Derechos Humanos?²¹

- Aseguramos la debida diligencia, tomando conocimiento de nuestras responsabilidades en materia de Derechos Humanos y que forman parte de este Código. Todos y todas los y las colaboradores, nuestros proveedores, socios comerciales y clientes debemos, sin excepción alguna, firmar la Declaratoria de Compromiso sobre Derechos Humanos.
- Aseguramos la debida diligencia, siguiendo los requerimientos de los procesos de prevención y mitigación en el contexto de nuestro sistema de gestión de compliance.
- Aseguramos la debida diligencia, con nuestro mecanismo de reclamación y canal de denuncias, siguiendo los requerimientos del proceso de reparación para posibles afectados por nuestras actividades.

Para evitar posibles conflictos de intereses o de comprensión, que puedan surgir en el marco de aseguramiento de la debida diligencia, **ponemos atención y evaluamos impactos sobre Derechos Humanos** en situaciones externas y específicas como:

- Proyectos externos, adquisiciones o inversiones.
- Durante toda operación de negocio con clientes.
- Al iniciar una nueva relación comercial o contractual con proveedores y socios comerciales, verificando que estos no tengan antecedentes relacionados con la vulneración de Derechos Humanos y exigiéndoles que cuenten con un proceso de evaluación del riesgo de sus actividades, cuando estas se desarrollan en entornos complejos.
- Al socializar los proyectos con grupos étnicos o vulnerables.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR^{22 23}

En el contexto de nuestro modelo de economía circular reconoce Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. la importancia de proteger el medio ambiente y minimizar el potencial impacto ambiental negativo en todos nuestros procesos y procedimientos.

Evitamos que nuestras acciones dañen el medio ambiente y nos comprometemos a trabajar con debida diligencia con nuestros clientes –que incluyen a los médicos, instituciones de salud (sector público, sector de la seguridad social y sector privado), farmacias, pacientes y consumidores– nuestros proveedores nacionales e internacionales y socios comerciales que representamos.

Es así que reforzamos la vigilancia y responsabilidad medioambiental y aplicamos las mejores prácticas medioambientales del sector, siempre que sea posible.

Esperamos que todos y todas los y las colaboradores de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. trabajen de forma conjunta para mejorar nuestro comportamiento medioambiental a través de la supervisión, prevención de la contaminación, minimización de los residuos, eficiencia en el uso del agua y la energía, la utilización efectiva de materias primas y prestando la máxima atención a la utilización eficiente de los recursos en todas las fases de nuestro día a día que están bajo nuestra función y responsabilidad.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?²⁴

Todos y todas los y las colaboradores debemos cumplir para proteger el medio ambiente cumpliendo los siguientes diez mandamientos.²⁵



1. Cuidaremos el agua



2. Ahorraremos energía



3. Reciclaremos papel



4. Cumpliremos con los procesos de selección de residuos



5. Compraremos envases reciclables y evitaremos usar productos químicos



6. Evitaremos el uso de bolsas plásticas



7. Tomaremos decisiones de transporte ecológico



8. Conservaremos la biodiversidad



9. Promoveremos estos mandamientos más allá de nuestra organización



10. Registraremos el progreso para transparencia y rendición de cuentas

Ponemos atención en:

Los siguientes mandatos para contribuir al modelo de economía circular.²⁶

REDUCIR:

- Utilizar productos que eviten la generación de residuos.
- Reducir los desechos eligiendo productos que tengan el mínimo empaquetado posible y puedan utilizarse productivamente y reciclarse.

REUSAR:

- Reusar contenedores, envases o productos de deshecho siempre que sea posible.

RECICLAR:

- Reciclar el material de desecho, en productos que sean utilizables, siempre que sea posible.

En el caso de residuos que no se puedan evitar, reutilizar o reciclar.

- Tratar los residuos, para que sean menos nocivos o reducir el volumen del componente nocivo.
- Desechar los residuos de forma segura.

Los gestores con toma de decisión y para el cumplimiento de los 10 mandamientos y mandatos deben:²⁷

- Realizar la medición de huella de carbono y huella hídrica, con reducción proyectada a la Agenda 2030 e inclusive al año 2050.

- Considerar nuestros impactos negativos al medio ambiente y los riesgos del cambio climático al tomar decisiones de inversión, planificación y de gestión preventiva.
- Poner a disposición infraestructura y tecnología para implementar procedimientos de gestión de riesgos ambientales y de cambio climático para la transición y adaptación.
- Mejorar continuamente el desempeño del cuidado ambiental, identificando los riesgos y causas para medidas preventivas.
- Promover y alentar la conciencia ambiental para garantizar que los empleados sean conscientes de sus responsabilidades ambientales y medidas preventivas.
- Apoyar a los y las colaboradores a utilizar medios alternativos de transporte hacia y del lugar de trabajo, como teleférico, buses de transporte público o compartir el trayecto con colegas, durante la semana laboral.
- Promover el trabajo con reducción o reciclaje de papel y compras sostenibles.

Para evitar posibles conflictos de intereses o comprensión, que puedan surgir en el marco de los mandamientos y mandatos en el contexto del modelo de economía circular, **ponemos atención a:**

- Cada uno de los documentos que forman parte de la gestión de programas para el medio ambiente con debido registro de resultados.
- Conocer conforme a necesidad y función la Ruta de Recolección de Residuos, según tipo y destino.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Para la conservación de la biodiversidad establecemos un marco de referencia para integrar la protección y el fomento de la biodiversidad en la estrategia de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y definir las normas de actuación para el desarrollo de un modelo de negocio sostenible y positivo con la naturaleza, de forma en que nuestras actividades protejan y promuevan el desarrollo y el crecimiento del patrimonio natural, incluyendo, en particular, la protección a los animales, como seres vivos dotados de sensibilidad.

La degradación de los ecosistemas y el declive sin precedentes de la diversidad biológica señalados de forma unánime por la comunidad científica como consecuencia directa del impacto de las actividades humanas, conllevan graves riesgos ambientales, económicos y sociales, por lo que urge a la acción para la reversión de la pérdida de biodiversidad.

En este contexto, se compromete Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. con asumir una posición de liderazgo en la conservación y promoción de la biodiversidad en el sector de su actividad y a integrar en su gestión la visión a 2050 de las Naciones Unidas “*Vivir en armonía con la naturaleza*”, donde la biodiversidad es valorada, conservada, restaurada y utilizada de manera sostenible, manteniendo los servicios del ecosistema, favoreciendo un planeta saludable y brindando beneficios esenciales para todas las

personas. Esto se alinea con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) seis, trece, catorce, diecisiete en general y quince en particular.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?²⁸

En el contexto de nuestros Diez Mandamientos reconoce Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. la importancia de las siguientes acciones para lograr la puesta en práctica del compromiso con la biodiversidad. Las mismas son normas principios de actuación con aplicación a todas sus actividades en la cadena de valor agregado y en la cadena de suministro:

- Integrar la biodiversidad en los procesos internos de planificación estratégica y toma de decisiones así como en el análisis, gestión y reporte de los riesgos a largo plazo.
- Identificar, cuantificar y valorar, de manera continuada y durante todo el ciclo de vida de las instalaciones, los impactos y las dependencias de las actividades en el capital natural, incluyendo la diversidad y la protección de animales silvestres, especies protegidas y vulnerables, promoviendo su respeto en todas las líneas de acción.
- Aplicar la mitigación (evitar, minimizar, restaurar y, en última instancia, compensar) en todas las fases de los proyectos de infraestructuras.
- Evitar la localización de nuevos proyectos de infraestructura en espacios protegidos por su valor ecológico, biológico, cultural y/o paisajístico o áreas catalogadas de alto valor para la biodiversidad.
- Evitar o reducir la deforestación asociada a las actividades y a la cadena de suministro y Gestionar y compensar en cantidad y calidad los impactos negativos producidos sobre el medioambiente, primando las soluciones basadas en la naturaleza, facilitando la conectividad de poblaciones e incentivando el desarrollo de áreas de especial protección o conservación privada.
- Desarrollar planes de vigilancia de la flora y la fauna, especialmente de especies protegidas o vulnerables, de manera que permitan evaluar continuamente la interacción de las infraestructuras con el entorno e integrar la gestión del capital natural y la biodiversidad en el Sistema de gestión ambiental (SGA), estableciendo objetivos, indicadores y criterios para su control, seguimiento y auditoría e Identificar y establecer planes de gestión de especies invasoras que supongan un riesgo para los ecosistemas y las especies de los emplazamientos donde Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. opera.

Los gestores con toma de decisión y para el cumplimiento de la conservación de la biodiversidad deben:

- Participar en el desarrollo de proyectos de investigación, conservación, educación y sensibilización, colaborando con Administraciones Públicas, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y otros Grupos de interés en cuestiones de biodiversidad y relacionadas con la lucha contra el abandono, la violencia, el maltrato, el abuso y el tráfico ilegal de animales, conforme a lo establecido en la Política de Sostenibilidad.
- Promover el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad de los profesionales de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. así como de los proveedores.

Para evitar posibles conflictos de intereses o comprensión, que puedan surgir en el marco de los mandamientos y mandatos en el contexto del modelo de biodiversidad, **ponemos atención de:**

- Informar de las actuaciones en materia de biodiversidad, de la presencia de instalaciones en áreas protegidas y de las acciones de investigación, conservación, educación y sensibilización, publicando periódicamente el progreso sobre la conversación en los indicadores GRI 304 Biodiversidad.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y las Ligas Nacionales afiliadas en la reunión celebrada en Londres durante los días 21 a 23 de septiembre de 1977. La declaración se proclamó oficialmente el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales afiliadas y particulares en una sede de la UNESCO en París, ante la presencia de representantes de 14 países.

La Declaración la integran 14 artículos en los que se proclaman los derechos de los animales, los mismos forman parte de nuestra normativa interna como el derecho a la existencia, el derecho a la libertad, el derecho a no sufrir malos tratos y el derecho a morir sin dolor.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

Desde el Programa Bagó Solidario queremos unir a personas y mascotas (gatos, perros) para una vida más plena.

Con el objetivo de difundir en redes social los beneficios del vínculo entre personas y mascotas (gatos, perros) y hacer prevalecer los derechos fundamentales haremos campañas de sensibilización:

- Para promover la tenencia responsable de gatos y perros y para poner en valor su rol social.
- Para comunicar necesidades de un animal de compañía, mascota o animal doméstico con contenidos para cuidarlos y provisión de los requerimientos básicos para su bienestar y la salud como: la alimentación adecuada, el espacio de descanso protegido de las inclemencias del tiempo, el espacio para eliminar sus residuos, recreación, entre otros aspectos.
- Para comunicar lo que se debe tomar en cuenta antes de tomar la decisión de tener un animal y la responsabilidad que esto conlleva.
- Para que las personas puedan evaluar cuál es el mejor momento para adoptar.
- Para involucrar al orden público en el conocimiento de la técnica de esterilización para control de la población animal y como herramienta de control demográfico canino o felino.

Para evitar posibles conflictos de intereses o comprensión, que puedan surgir en el marco de los programas de inversión y de las donaciones, **ponemos atención a:**

- Conocer conforme a necesidad de función, cada uno de los documentos que forman parte de la gestión de aportes y donaciones institucionales.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

LUCHA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN²⁹

Todos los países prohíben el soborno a sus funcionarios públicos y muchos prohíben también el soborno a funcionarios de países extranjeros. Nuestra política va más allá de estas leyes y prohíbe cualquier pago inapropiado en todas nuestras actividades, tanto a entidades gubernamentales como en el sector privado.

No pagamos sobornos ni comisiones ilegales, bajo ningún concepto ni a nadie. Esto es aplicable igualmente a cualquier persona o empresa que represente o trabaje con la organización.

Resulta de especial importancia que vigilemos cuidadosamente a los terceros que actúen en nuestro nombre. Debemos asegurarnos siempre de llevar a cabo la debida diligencia y de conocer a nuestros socios comerciales y a todos aquellos con quienes mantenemos relaciones de negocio.

Debemos saber quiénes son y qué están haciendo en nuestro nombre. Las terceras partes deben comprender que están obligadas a actuar en estricto cumplimiento de nuestras normas y manteniendo un adecuado registro de todas las transacciones.

Conceptos clave Soborno, corrupción y pagos de facilitación

SOBORNO significa entregar o recibir una gratificación indebida (u ofrecerla) para influir en el comportamiento de algún o alguna funcionario público o de algún miembro de la organización para obtener una ventaja de negocio, comercial o financiera.

CORRUPCIÓN es la utilización del cargo para obtener un beneficio privado.

PAGOS DE FACILITACIÓN son normalmente pequeños pagos a funcionarios públicos de rango inferior que tienen por finalidad que el o la funcionario cumpla con sus responsabilidades. Dichos pagos son ilegales según la legislación de muchos países y son contrarios a nuestra política.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- No entregar nunca nada de valor que no cumpla la legislación a un o una funcionario público. Si no estamos seguros del contenido de la legislación local, la forma más segura de proceder es no entregar nada de valor.
- Conocer las normas establecidas por las leyes de lucha contra la corrupción que son aplicables a nuestra actividad en Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.
- Registrar con exactitud y por completo todos los pagos a terceros.

- No realizar pagos de facilitación, tal y como estos se entiende en la normativa aplicable de nuestro Código.

Ponemos atención en:

- El incumplimiento de las leyes y normas de lucha contra la corrupción por parte de nuestros socios comerciales y proveedores tanto nacionales como internacionales y de nuestros clientes.
- Las partes que no desean tener todas las condiciones de su colaboración con Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. claramente documentadas por escrito.

En caso de ofrecimiento o solicitud de un soborno

Nuestra inmediata reacción frente a las solicitudes de pagos indebidos es de vital importancia y debe mostrar nuestro inequívoco compromiso con la ley y con nuestra normativa. A tal fin, todos y todas los y las colaboradores debemos tener presente que:

Si oímos rumores sobre pagos indebidos, debemos informar de ello, inmediatamente, través del Canal Etico de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A

Si nos requieren un pago indebido, debemos:

- Rechazar la realización del pago y explicar que la organización no lleva a cabo dichos pagos.
- Dar instrucciones a cualquier tercero implicado respecto a que no está autorizado a realizar el pago en nombre de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y explicar que la organización extinguirá inmediatamente su relación comercial con aquellos si dicho pago se realiza.
- Dejar claro que nuestro rechazo es absoluto y ser tajante al respecto.
- Consultar inmediatamente con el asesoramiento jurídico sobre los pasos que deben tomarse a continuación.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

LUCHA CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS³⁰

La legitimación de ganancias ilícitas es un problema a nivel mundial con graves consecuencias. Se define como el conjunto de mecanismos o procedimientos orientados a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo y no está limitado a las transacciones en efectivo. La participación en dichas actividades conlleva a impactos negativos económicos, ambientales y sociales, merma nuestra integridad, daña nuestra reputación y puede exponer a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. y a sus colaboradores a graves sanciones.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Informar a la Gerencia Administrativa Financiera sobre cualquier transacción financiera y actividad sospechosa y, si fuera necesario, informar tam-

bién a los organismos gubernamentales correspondientes. Recordemos que Laboratorios Bagó de Bolivia S.A., se compromete a colaborar con las autoridades fiscales para detectar y encontrar soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, que puedan producirse en los mercados en los que está presente.

- Cumplir con todos los requisitos aplicables a la lucha contra legitimación de ganancias ilícitas y la financiación del terrorismo.

Ponemos atención en:

- Los pagos en efectivo que parecen ser inusuales teniendo en cuenta la naturaleza de la transacción, los pagos realizados mediante cheques al portador y los pagos realizados en monedas distintas a las indicadas en el contrato o acuerdo, o en la factura.
- Los pagos realizados a terceros o por terceros que no se mencionen en el contrato o acuerdo.
- Los pagos o adeudos en una cuenta que no es la habitual o cuando el destino de los fondos transferidos sea desconocido.
- Los pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales o en cuentas bancarias abiertas en oficinas bancarias situadas en paraísos fiscales.
- Los pagos a entidades en las que, debido a su legislación, no es posible identificar a las partes o beneficiarios finales.
- Los pagos extraordinarios no contemplados en los acuerdos o contratos;
- Los pagos emitidos mediante procedimientos de urgencia.
- Cuando tengamos dudas o siempre que sospechemos que se trata de pagos irregulares o blanqueo de capitales, deberemos informar a nuestro superior jerárquico o al departamento legal.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

LA SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTROS INTERNACIONAL

En el contexto de nuestro modelo de gestión de cadena de suministro respetamos las leyes de control de comercio, importación y exportación de todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad.

Los requerimientos comerciales suelen cambiar a menudo y las leyes de diversas jurisdicciones pueden entrar en conflicto. Para evitar problemas, debemos consultar con el departamento legal sobre la legislación local.

En el desarrollo de nuestras actividades y los procesos aduaneros nos alineamos al cumplimiento de requerimientos en el contexto de nuestra certificación OEA (Operadores Económicos autorizados).

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Debemos obtener todas las licencias necesarias antes de exportar o importar o exportar productos, servicios o tecnología.

- Conoceremos y cumpliremos las leyes de los países donde desarrollamos nuestra actividad, así como las normas internacionales aplicables a la misma, incluidas las normas relativas a las sanciones internacionales o medidas restrictivas, control de exportaciones o importaciones.
- Recordamos que las sanciones internacionales no solo son aplicables a Laboratorios Bagó de Bolivia S.A., sino también a sus colaboradores.
- Requeriremos información completa, exacta y detallada relativa a cada producto importado o exportado, incluido los lugares de fabricación y la totalidad de los costos para efectos arancelarios e impositivos.

Ponemos atención en:

- Los pagos en efectivo que parecen ser inusuales teniendo en cuenta la naturaleza de la transacción, los pagos realizados mediante cheques al portador y los pagos realizados en monedas distintas a las indicadas en el contrato o acuerdo, o en la factura.
- Los pagos realizados a terceros o por terceros que no se mencionen en el contrato o acuerdo.
- Los pagos o adeudos en una cuenta que no es la habitual o cuando el destino de los fondos transferidos sea desconocido.
- Los pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales o en cuentas bancarias abiertas en oficinas bancarias situadas en paraísos fiscales.
- Los pagos a entidades en las que, debido a su legislación, no es posible identificar a las partes o beneficiarios finales.
- Los pagos extraordinarios no contemplados en los acuerdos o contratos.
- Los pagos emitidos mediante procedimientos de urgencia.
- Cuando tengamos dudas o siempre que sospechemos que se trata de pagos irregulares o legitimación de ganancias ilícitas, deberemos informar al superior jerárquico y al departamento legal.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

INVERSIÓN Y PROGRAMAS DE DESARROLLO CON LA COMUNIDAD

En Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. en el contexto de nuestros temas materiales y grupos de influencia (niños, jóvenes y adultos mayores), estamos comprometidos con el apoyo al desarrollo sostenible de las comunidades en las que operamos y sobre las que influimos.

Nos esforzamos por establecer relaciones sólidas y duraderas en el tiempo con las comunidades locales donde la organización se encuentra presente y donde inclusive podría presentarse potenciales impactos negativos.

En Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. diferenciamos la inversión en la comunidad, de donaciones, filantropía y/o solidaridad en tiempos de emergencia o crisis.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?³¹

- A partir de los antecedentes expuestos únicamente y a partir de un proceso

de inversión con el valor compartido y de una gestión responsable, transparente y fiable de los impactos y oportunidades económicas, ambientales y sociales, registramos indicadores de impacto verificados a nuestro Informe de Sostenibilidad GRI vinculado a COP (Communication of Progress Pacto Global de Naciones Unidas) y comunicamos a los medios los resultados de nuestros programas de desarrollo.

- Se reconoce y respeta la diversidad cultural y las costumbres locales. Por esta razón debemos desde la perspectiva de nuestras inversiones en la comunidad y tan pronto como es posible implementar en el proceso de planificación de los programas de desarrollo sostenible tanto internos como externos, canales de diálogo proactivos, que permitan a las comunidades locales compartir sus inquietudes a nuestra organización.
- También colaboramos en proyectos externos con ONG organizaciones no gubernamentales previo cumplimiento del proceso de evaluación y que nos aportan un beneficio mutuo. La debida diligencia incluye por parte de las ONG igualmente evaluación de transparencia y fiabilidad con indicadores de impacto auditados a partir de un año de vigencia del trabajo conjunto y conforme a normas de auditoria de nuestra organización. Inclusive y en caso de montos mayores a 7.000 US\$ (Cinco Mil Dólares Americanos) requerimos auditorias de segunda parte y un dictamen de aseguramiento de información no financiera conforme a ISAE 3000.

Para evitar posibles conflictos de intereses o comprensión, que puedan surgir en el marco de los programas de inversión y de las donaciones, **ponemos atención a:**

- Conocer conforme a necesidad de función, cada uno de los documentos que forman parte de la gestión de programas para el desarrollo sostenible y su implementación.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANOS

FILANTROPÍA, DONACIONES Y ACCIONES DE SOLIDARIDAD

Las aportaciones institucionales en forma de donaciones y acciones de solidaridad en situaciones de vulnerabilidad o en épocas de emergencia y crisis, podrán ser admitidas en aquellos casos en los que el importe sea coherente con la normativa interna de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A.

Cualquier aportación institucional deberá contar con las autorizaciones pertinentes. En el caso de donaciones que excedan los 7.000 US\$ (Siete Mil Dólares) y aunque no evidencien impacto, quedaran las mismas sujetas a normas de auditoria de nuestra organización.

En ninguno de los casos forman las aportaciones institucionales parte del contenido del Informe de Sostenibilidad GRI con vinculación COP, las mismas son comunicadas únicamente en el Anexo.

Asimismo, y en ningún caso realizaremos donaciones o contribuciones a partidos políticos, organizaciones sindicales, o a favor de sus representantes.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- Nos relacionaremos con las comunidades de manera oportuna, honesta y culturalmente apropiada.
- Obtendremos las autorizaciones necesarias antes de realizar cualquier donación o aportación en nombre de compañía.
- Realizaremos las donaciones y aportaciones a organizaciones de reconocido prestigio y solvencia moral.
- Realizaremos las donaciones y aportaciones bajo criterios objetivos y que se reflejan con exactitud en los libros y registros contables de la organización.

Para evitar posibles conflictos de intereses o comprensión, que puedan surgir en el marco de los programas de inversión y de las donaciones, **ponemos atención a:**

- Conocer conforme a necesidad de función, cada uno de los documentos que forman parte de la gestión de aportes y donaciones institucionales.
- Proceder en la donación de medicamentos conforme Ley del Medicamento, No.1737.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES EN EL MERCADO

DEFENSA DE LA COMPETENCIA³²

Creemos en la competencia libre y abierta y no participamos en prácticas inadecuadas que puedan limitar la libre competencia. Tampoco pretendemos obtener ventajas competitivas a través de prácticas de negocio, que sean ilegales o que no se enmarquen en nuestro Código de Ética y Conducta.

Para cumplimiento y tipificación identificamos las siguientes actividades como ejemplos de líneas rojas, que deben evitarse y si son detectadas y que deben informadas al Comité de ética.

Las mismas se refieren a:

- Compartir información competitiva de carácter sensible de la organización con un competidor.
- Compartir información de carácter no público de los proveedores, socios comerciales, clientes o terceros con sus competidores.
- Intentar obtener información que no sea de dominio público sobre la competencia, a partir de nuevas contrataciones o de candidatos a un empleo.

¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- No suscribimos acuerdos y ni asumimos compromisos con competidores o contrapartes que deriven en cualquier comportamiento anticompetitivo, incluidos, entre otros, la fijación de precios o el reparto de clientes, proveedores, socios comerciales o mercados.
- No participamos en conversaciones con competidores sobre información sensible en materia de competitividad.

Ponemos atención en:

- La **COLUSIÓN**, es decir, cuando las organizaciones acuerdan cómo van a competir. Esto puede incluir acuerdos o intercambios de información sobre precios, condiciones, salarios o distribución de mercados.
- La **MANIPULACIÓN DE LAS LICITACIONES** por parte de los competidores o proveedores de servicios, limitando la libre competencia. Esto puede incluir la comparación de ofertas, los acuerdos de abstención de ofertar o enviar, premeditadamente, ofertas no competitivas.
- Los **CONTRATOS VINCULADOS**, esto es, cuando una compañía con poder de mercado fuerza a los clientes a aceptar productos o servicios que estos no desean o necesitan.
- Las **PRÁCTICAS PREDATORIAS**, es decir, cuando una organización con poder de mercado suministra un servicio por debajo del coste con la intención de eliminar o perjudicar a un competidor, pretendiendo recuperar las pérdidas más tarde mediante el aumento de precios, una vez que el competidor ha sido eliminado o perjudicado.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES EN EL MERCADO

COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO Y CON LOS MEDIOS

Laboratorios Bagó de Bolivia S.A. necesita contar con una voz única y precisa en la información que proporciona al público.

Es importante que sólo hablen en nombre de Laboratorios Bagó de Bolivia S.A las personas autorizadas.

Estamos comprometidos a mantener comunicación honesta, profesional y legal con nuestros socios comerciales y con el público en general. En todas las revelaciones de información, debemos cumplir con los más altos estándares de ética, objetividad y transparencia.

Las consultas de inversores y analistas financieros se encauzarán a través del área de Relación con Inversores. Las consultas de los medios de comunicación se encauzarán a través del área de comunicación.

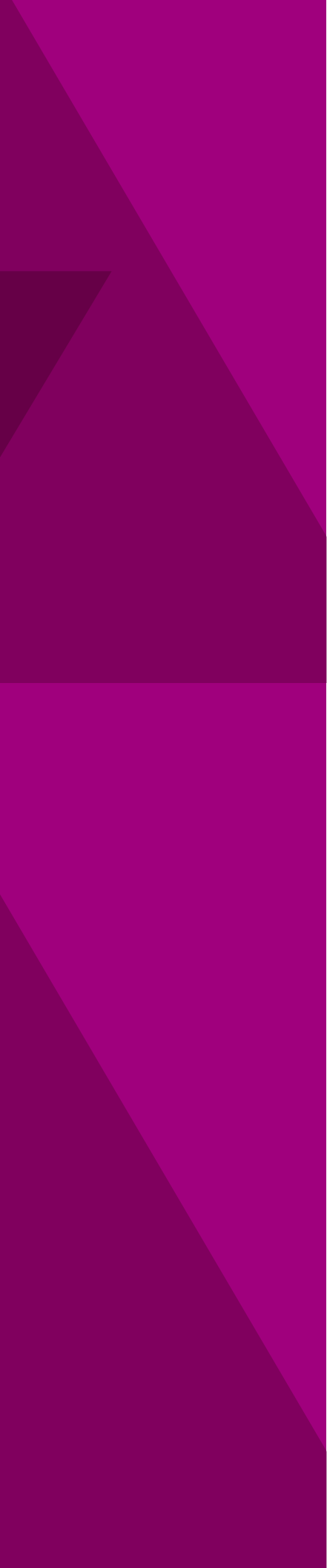
¿Cómo debemos actuar de forma preventiva?

- No hablar nunca con los periodistas, incluso si solicitan hacerlo sin ser grabado, salvo que estemos autorizados para ello. Si los medios de comunicación se ponen en contacto con nosotros, los remitimos al área responsable de relaciones con los medios.
- No dar nunca la impresión de que hablamos en nombre de la organización en alguna comunicación personal, incluyendo los discursos y presentaciones o las redes sociales, salvo que estemos autorizados para hacerlo.

 Ponemos atención en:

- Dar a entender que hablamos en nombre de la organización en comunicaciones personales, incluidos los correos electrónicos, blogs y redes sociales.
- Las tentaciones de utilizar, fuera del trabajo, nuestro cargo o pertenencia a la organización –como en obras sociales o trabajos comunitarios–, sin dejar claro que se hace únicamente con fines personales y sin representar a la organización.
- Compartir información confidencial con periodistas con los que mantenemos una relación personal.





REFERENCIAS

REFERENCIAS

¹ ISO 26000: 4.4 Comportamiento ético

El principio consiste en: una organización debería tener un comportamiento ético. El comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas.

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- La identificación y la declaración de sus valores y principios fundamentales.
- La identificación, la adopción y la aplicación de normas de comportamiento ético apropiadas a su propósito y a sus actividades, y coherentes con los principios descritos en esta Norma Internacional. (ISO 37001 para Sistemas de gestión Anti Soborno).
- El reconocimiento y el abordaje de situaciones cuando no existan leyes y regulaciones locales, o entren en conflicto con el comportamiento ético.

² ISO 26000: 4.7 Respeto a la normativa internacional de comportamiento

El principio consiste en: una organización debería respetar la normativa internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto al principio de legalidad.

³ ISO 26000: 4.6 Respeto al principio de legalidad

El principio consiste en: una organización debería aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio.

⁴ El término compliance significa cumplimiento y la organización **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION (WCA)**, define Compliance como: “Un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos”

⁵ ISO 26000: 4.2 Rendición de cuentas

El principio consiste en: una organización debería rendir cuentas por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente. Este principio propone que una organización debería aceptar un escrutinio adecuado y, además, aceptar el deber de responder a ese escrutinio.

Una organización debería responder por:

- Los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad, el medio ambiente y la economía, especialmente las consecuencias negativas significativas, y
- Las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.

⁶ **ISO 26000: 4.3 Transparencia:** El principio consiste en: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente.

⁷ Los Estándares ISO que guían el Modelo de Compliance y la estructura orgánica o el órgano de compliance son : ISO 19600 como Norma Internacional para la gestión de compliance , ISO 31000 Principios y directrices para la gestión de riesgos e ISO 37001 para Sistemas de gestión Anti Soborno. Estos estándares igualmente guían para dar respuesta a los requerimientos GRI 102-17 (Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas).

⁸ ISO 26000: 4.4 Comportamiento ético

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- El fomento y la promoción del cumplimiento de sus normas de comportamiento ético.
- La definición y la comunicación de las normas de comportamiento ético que se espera de su estructura de gobernanza, personal, proveedores, contratistas y, cuando sea adecuado, de sus dueños y directivos y, particularmente, de aquellos que tienen la oportunidad de influir significativamente en los valores, cultura, integridad, estrategia y operación de la organización y de las personas que actúan en su nombre, al mismo tiempo que se preserva la identidad cultural local.
- La prevención o resolución de conflictos de interés en toda la organización que, si no, podrían conducir a un comportamiento no ético.
- El establecimiento y el mantenimiento de mecanismos de supervisión y controles para hacer seguimiento, apoyar y reforzar el comportamiento ético.
- El establecimiento y el mantenimiento de mecanismos para facilitar que se informe sobre comportamientos no éticos sin miedo a represalias.
- El reconocimiento y el abordaje de situaciones cuando no existan leyes y regulaciones locales, o entren en conflicto con el comportamiento ético.
- La adopción y la aplicación de normas de comportamiento ético reconocidas internacionalmente cuando se lleve a cabo investigación con sujetos humanos.

⁹ ISO 26000: 4.4 Comportamiento ético

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- El desarrollo y la utilización de estructuras de gobernanza que ayuden a promover un comportamiento ético dentro de la organización, en su toma de decisiones y en sus interacciones con otros.

¹⁰ ISO 26000: 4.4 Comportamiento ético

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- La definición y la comunicación de las normas de comportamiento ético que se espera de su estructura de gobernanza, personal, proveedores, contratistas y, cuando sea adecuado, de sus dueños y directivos y, particularmente, de aquellos que tienen la oportunidad de influir significativamente en los valores, cultura, integridad, estrategia y operación de la organización y de las personas que actúan en su nombre, al mismo tiempo que se preserva la identidad cultural local.

¹¹ ISO 26000: 4.4 Comportamiento ético

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante: El establecimiento y el mantenimiento de mecanismos para facilitar que se informe sobre comportamientos no éticos sin miedo a represalias.

¹² Tema Pacto Global: Normas Laborales / Normas Internacionales OIT.

- 8.** Organización Internacional del Trabajo (OIT): Código de prácticas sobre registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1996.
- 9.** Convenio n.º 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo” y el Protocolo 155 relacionado, 1981.
- 10.** Convenio n.º 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): “Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo”, 1985.
- 11.** Organización Internacional del Trabajo (OIT): Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001), 2001.
- 12.** Organización Internacional del Trabajo (OIT): “Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social”, 2006.

¹³ Ley No. 348 “Ley Integral para garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencia”(Parte Violencia Laboral)

¹⁴ Tema Pacto Global: Normas Laborales/ Principio 6

Las empresas deben apoyar la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

¹⁵ Tema Pacto Global: Normas Laborales/ Principio 4

Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

Tema Pacto Global: Normas Laborales/ Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación en forma efectiva del trabajo infantil.

Convenio sobre la Edad Mínima Minimum Age Convention a partir de 15 años) de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

¹⁶ Código Penal, Capítulo II Robo, Art.331,332

¹⁷ Ley de Propiedad Intelectual

¹⁸ ISO 26000: 4.3 Transparencia: El principio consiste en: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente.

Una organización debería revelar de forma clara, precisa y completa y en un grado razonable y suficiente la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. Esta información debería estar fácilmente disponible y ser directamente accesible y entendible para aquellos que se han visto o podrían verse afectados de manera significativa por la organización. Debería ser oportuna y basada en hechos y presentarse de manera clara y objetiva, para permitir que las partes interesadas evalúen con exactitud el impacto que las decisiones y actividades de la organización producen sobre sus respectivos intereses.

19 Tema Pacto Global: Derechos Humanos

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

20 Los Principios Rectores establecen de forma explícita la obligación de proteger, de respetar y de remediar la vulneración de los Derechos Humanos..

21 Aseguramos la debida diligencia con la integración de Derechos Humanos como tema material en nuestra Agenda de ODS 2030 .

22 Tema Pacto Global: Medio Ambiente

Principio 7 Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8 Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9 Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

23 El principio consiste en: una organización debería tener un comportamiento ético. El comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad. Estos valores implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas.

Una organización debería promover activamente un comportamiento ético mediante:

- El respeto del bienestar de los animales, cuando se vea afectada su vida y su existencia, lo que incluye proporcionar condiciones dignas en la conservación, cría, producción, transporte y uso de animales.

24 Principio 15 de la Declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992

25 Energía

Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): “Estándar Corporativo de Contabilidad y Elaboración de Informes”, relativo al Protocolo de GEI. Edición revisada de 2004.

Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): “Estándar Corporativo de Contabilidad y Elaboración de Informes de la Cadena de Valor (Alcance 3)”, relativo al Protocolo de GEI, 2011.

Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD): “Notas de Contabilidad del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero, N.º 1, Enmienda del Estándar de Contabilidad y Elaboración de Informes”, 2012.

Emisiones

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): “Medidas y Códigos de Uso para Eliminar la Dependencia en los Halones: Guía de Usos Apropriados en el Sector de los Halones, 2001.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA): “Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)”, anexos A, B y C, 2009.

Convención Marco de las Naciones Unidas (ONU): “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, 1992.

Protocolo de las Naciones Unidas (ONU): “Protocolo de Kioto del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, 1997.

²⁶ Residuos

Convención de Basilea: “Enmienda de Prohibición de la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos y su Eliminación”, 1995.

Reglamento Ambiental para el sector industrial manufacturero D.S 26736

²⁷ **Acuerdo de París:** El mundo **se** une para luchar contra el cambio climático. El Acuerdo de París establece un marco global para evitar un cambio climático peligroso manteniendo el calentamiento global muy por debajo de los 2 °C y prosiguiendo los esfuerzos para limitarlo a 1.5 °C

²⁸ Biodiversidad

Convención de Ramsar: “Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”, 1994.

Organización de Naciones Unidas (ONU): “Convención sobre la Diversidad Biológica”, 1992.

Organización de Naciones Unidas (ONU): “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)”, 1979.

Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): “Reservas de la Biosfera”. URL: <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/ecological-sciences/biosphere-reserves/>. Acceso: 1 de septiembre de 2016.

Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): “Lista de Sitios del Patrimonio Mundial”. URL: <http://whc.unesco.org/en/list>. Acceso: 1 de septiembre de 2016.

²⁹ Tema Pacto Global: Normas Laborales/ Principio 10

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales”, 1997.
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Guía de

Buenas Prácticas sobre Controles Internos, Ética y Cumplimiento, 2010.

3. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011.
ISO 37001 para Sistemas de gestión Anti Soborno

³⁰ Código Penal, Capítulo III Regimen Penal y Administrativo de la Legitimación de ganancias ilícitas , Art. 185 bis

³¹ **ISO 26000: 4.3 Transparencia:** El principio consiste en: una organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impactan en la sociedad y el medio ambiente.

Una organización debería revelar de forma clara, precisa y completa y en un grado razonable y suficiente la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. Esta información debería estar fácilmente disponible y ser directamente accesible y entendible para aquellos que se han visto o podrían verse afectados de manera significativa por la organización. Debería ser oportuna y basada en hechos y presentarse de manera clara y objetiva, para permitir que las partes interesadas evalúen con exactitud el impacto que las decisiones y actividades de la organización producen sobre sus respectivos intereses.

³² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011.



Ética al servicio de la salud